

**ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MARTES 12 DE MAYO DE 2015  
HORA: 10:00 AM**

1. Proyecto de Acuerdo **con motivo del sensible fallecimiento del Profesor, Abogado, Ensayista y Miembro de la Academia Venezolana de la Lengua, Alexis Márquez Rodríguez.**
2. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **AUGUSTO MONTIEL**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante la República de la India.**
3. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Política Exterior, Soberanía e Integración**, mediante el cual se autoriza el nombramiento del ciudadano **JULIÁN RIVAS**, como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Estado de Qatar.**
4. Continuación de la segunda discusión del **Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Bombero y de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil.**
5. Proyecto de Acuerdo **con motivo de Conmemorarse el 4 de mayo el Día Internacional del Combatiente de Incendio Forestal.**
6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los **Diferentes Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos**, por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 53.904.378.440,00).**
7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 262.500.000,00).**
8. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 25.212.000,00).**

9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 11.957.580.860,00)**.
10. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 69.781.900,00)**.
11. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Educación**, por la cantidad de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 126.584.149,83)**.
12. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, por la cantidad de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 211.680.908,46)**.
13. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS UN BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 142.500.601,18)**.
14. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Alimentación**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 344.396.400,00)**.
15. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 848.000.000,00)**.

- 16.** Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital**, para decretar un Crédito Adicional con cargo a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 58.842.366,66)**.
- 17.** Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Contraloría**, relacionado con las **“Presuntas Irregularidades Administrativas en la Gestión del exgobernador del estado Sucre, RAMÓN MARTÍNEZ, 2000-2008”**.
- 18.** Proyecto de Acuerdo **con motivo de cumplirse el próximo 16 de mayo 190 años de la Fundación del Primer Liceo de Educación Media Gratuita Colegio "San Luis Gonzaga"**.

**FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.**  
Secretario de la Asamblea Nacional